



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

Parral, 07 AGO 2014

DECRETO EXENTO N° 4195 /

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2) Decreto Exento N° 3.889 de fecha 28 de Julio de 2014, en donde se autoriza la adquisición de 200 bolsos en tela ecológica en tela para Programa Recreacional.
- 3) Decreto Exento N 6.071 de 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa".
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en Decreto Exento N° 3.889 de fecha 28 de Julio de 2014, se autorizó la adquisición de 200 bolsos en tela ecológica en tela para Programa Recreacional, al proveedor María Elena Bustamante Mella, por un monto total de \$298.000.-
- 2.- Que, por problemas presupuestarios no se efectuó el envío de la orden de compra.
- 3.- Que, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

DEJE SIN EFECTO, Decreto Exento N° 3.889 de fecha 28 de Julio de 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)

IDH/RRV/ARC/prr.-
DISTRIBUCION: 1. Partes

2.- Adquisiciones

3.- Control

4.- Finanzas